Contrato Nº 37/2013
Licitación Publica Nacional Nº 08 /2013
"Adquisición de Medicamentos Anestésicos para el M.S.P y B.S."
ID 259.503

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L., DIPROAN** con RUC Nº 80003833-9, domiciliada en Pitiantuta Nº860 entre Rca .de Siria Y Libertad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Marcos Pablo Mendoza Mallorquin, con Cédula de Identidad N° 1.335.320 domiciliad en Pitiantuta Nº860 entre Rca. de Siria Y Libertad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, según Poder Especial otorgado por la Escribana Dora Isabel Sanabria De Campos, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, ANESTESICOS PARA EL MSPBS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la " **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, ANESTESICOS PARA EL MSPBS"** el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 26/04/13.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, ANESTESICOS PARA EL MSPBS"**, adjudicada por Resolución S.G. Nº425 de fecha 16 de Mayo de 2013, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato

b) C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato

c) C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato

d) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.

e) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la " **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, ANESTESICOS PARA EL MSPBS** a ser suministrados por el Proveedor.

f) Resolución S.G. Nº425 de fecha 16 de Mayo de 2013.

g) Garantía de cumplimiento del contrato

Marcos Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Angilberto Paredes
Pediatra
Reg. Prof. Nº 3.089

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub-Prog.	Proyecto	Obj.de Gato	F.F.	O.F.	Departam.	Monto
2013	2	20	5	0	350	10	1	99	26.857.873.463

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **259.503.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2013, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 12/2013, de fecha 19 de Marzo de 2013. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución S.G. Nº425 , de fecha 16 de Mayo de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Cod. Cat.	Nombre genérico	Concentración	Forma farmacéutica	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
2	51152001-001	Atracurio besilato	10 mg / mL (50 mg)	Inyectable	TRACUR 50 MG AMP. 5 ML	BRASIL	AMPOLLA DE 5 ML	UNIDAD	30.000	27.405	822.150.000
7	51142942-001	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	100%	Solucion para inhalacion	SEVOCRIS FRASCO X 250 ML	BRASIL	FRASCO DE 250 ML	UNIDAD	1.000	1.268.000	1.268.000.000
TOTAL GUARANIES: DOS MIL NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL.-											2.090.150.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Dos Mil Noventa Millones Ciento Cincuenta Mil.- (Gs. 2.090.150.000.-)

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Marcos Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Angel Darío Paredes
Pediatra
Reg. Prof. N° 3.049

5.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs .-2.090.150.000.-(Guaraníes: Dos Mil Noventa Millones Ciento Cincuenta Mil.-) que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco CONTINENTAL en la Cuenta Corriente N° 01-442668-09.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato es de 210 días a partir de la fecha de firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.
El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

7.1 MEDICAMENTOS:

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

En caso de productos con vencimiento menor 15 meses se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

7.2 PLAN DE ENTREGAS

Marcos Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Anibal Berto Paredes
Pediatra
Reg. Prof. N° 3.066

	Entrega	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 40 %	El oferente tendrá un plazo de hasta **30 (treinta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en el PARQUE SANITARIO **DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – indicado en las Ordenes de Compras**
Saldo	De acuerdo a la necesidad de los servicios se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez Recepcionado por parte del oferente el mismo tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días Corridos para la entrega de los productos	Serán recepcionados en el PARQUE SANITARIO **DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – indicado en las Ordenes de Compras**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
No aplica

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Anticipo: NO APLICA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato.

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario de la "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso.

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato.

Marcos Pablo Mendoza
DIPRIDAN S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Anibal Pereira Paredes
Cardiólogo
Reg. Prof. Nº 3.062

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Ítem	Cod. Cat.	Nombre genérico	Concentración	Forma farmacéutica	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
2	51152001-001	Atracurio besilato	10 mg / mL (50 mg)	Inyectable	TRACUR 50 MG AMP. 5 ML	BRASIL	AMPOLLA DE 5 ML	UNIDAD	30.000	27.405	822.150.000
7	51142942-001	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	100%	Solucion para inhalacion	SEVOCRIS FRASCO X 250 ML	BRASIL	FRASCO DE 250 ML	UNIDAD	1.000	1.268.000	1.268.000.000
TOTAL GUARANIES: DOS MIL NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL.-											2.090.150.000

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Junio de 2013.

Firmado por el Dr. Angilberto Paredes, con Cédula de Identidad Nº 522.050, (en nombre del Contratante)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Firmado por DIPROAN S.R.L. , el Sr. Marcos Pablo Mendoza Mallorquin, con C.I. N° 1.335.320 (en nombre del Contratista)

Marcos Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.